



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 907 ✓

230

D

BUEÑOS AIRES, 26 AGO 1996

VISTO el expediente N° 58633-12/92 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, por el cual la mencionada Universidad solicita el otorgamiento de validez nacional para los títulos de BIBLIOTECOLOGO y de LICENCIADO EN BIBLIOTECOLOGIA Y DOCUMENTACION, así como los alcances para los mismos, de acuerdo con lo aprobado por las Resoluciones del H.C.S. Nros. 219/95 y 164/96, Y

CONSIDERANDO:

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que de acuerdo con lo establecido por los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521, y por los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios - t.o. 1992, es atribución del Ministerio de Cultura y Educación entender en la coordinación del sistema universitario, en el reconocimiento oficial y validez nacional de estudios y títulos y en la habilitación de títulos profesionales con validez nacional.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer oficialmente y otorgar validez nacional para los títulos de BIBLIOTECOLOGO y de LICENCIADO EN BIBLIOTECOLOGIA Y DOCUMENTACION, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, con los alcances que se detallan en el

*W
Miguel O*



Ministerio de Cultura y Educación

907 Anexo I de la presente, conforme a los planes de estudios que constan como Anexo II, los que prevén una duración de TRES (3) y CINCO (5) años y una asignación horaria de DOS MIL CIENTO SETENTA (2.170) y de TRES MIL DIEZ (3.010) horas, respectivamente.

4
ARTICULO 2º.- Registrese, comuníquese y archívese.-

W
MM
M
M
RESOLUCIÓN 0° *907*

LIC. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION



Ministerio de Cultura y Educación



REGISTRO N° 907
907

ANEXO I

ALCANCES DEL TITULO DE BIBLIOTECOLOGO QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

- Planificar, organizar, dirigir y administrar los servicios bibliotecarios y documentarios.
- Relevar y seleccionar, analizar, catalogar, clasificar, indizar, resumir, almacenar, recuperar y difundir la información bibliográfica y documentaria utilizando sistemas manuales o automatizados.
- Orientar y asesorar a los usuarios respecto al manejo puntual de la información disponible en su Biblioteca, capacitándolos para el manejo de la información en cualquier otra unidad de información, o nueva situación de búsqueda.
- Determinar y aplicar métodos y técnicas de preservación y conservación del acervo documental.

ALCANCES DEL TITULO DE LICENCIADO EN BIBLIOTECOLOGIA Y DOCUMENTACION QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

- Planificar Sistemas de Información Bibliográficos y Documentarios nacionales, regionales y sectoriales.
- Organizar servicios y recursos de información para facilitar los procesos de toma de decisión y, para el apoyo de la docencia y la investigación.
- Planificar, realizar y asesorar investigaciones en el área de la información.
- Planificar, coordinar y evaluar la preservación y conservación del acervo cultural.
- Asesorar en la tasación de colecciones bibliográficas/documentales.
- Realizar peritajes referidos a la autenticidad, antigüedad, procedencia y estado de materiales impresos de interés bibliofílico.
- Asesorar en el diseño del planeamiento urbano en el aspecto bibliotecario.

*W
M&H M G*

Ministerio de Cultura y Educación - Oficina de Planeamiento

1971

Ministerio de Cultura y Educación - Oficina de Planeamiento

1971



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N° 907



907

ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

TITULO: BIBLIOTECOLOGO

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO

01	Introducción a las Ciencias de la Información	A	3	90	-
02	Fuentes y Servicios de Información I	A	3	90	-
03	Metodología del Aprendizaje	C	3	45	-
04	Administración de Recursos y Servicios de la Información I	A	3	90	-
05	Procesos Técnicos I	A	4	120	-
06	Inglés Técnico I	A	3	90	-
07	Introducción al Procesamiento Electrónico de Datos	C	4	60	-
08	Historia de la Cultura	A	3	90	-

1
W
M
A



907

Ministerio de Cultura y Educación

RECIBIDO

907

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

SEGUNDO AÑO

09	Fuentes y Servicios de Información II	A	3	90	01-02-03
10	Administración de Recursos y Servicios de la Información II	A	3	90	01-03-04
11	Procesos Técnicos II	A	4	120	01-03-04
12	Inglés Técnico II	A	3	90	03-06
13	Automatización de Unidades de Información	A	4	120	01-02-03-04-05-07
14	Historia de la Cultura Americana y Argentina	A	3	90	03-08
15	Relaciones Humanas	A	3	90	03
16	Historia del Libro y de las Bibliotecas	A	3	90	03-08

TERCER AÑO

17	Fuentes y Servicios de Información III	A	3	90	09
18	Procesos Técnicos III	A	4	120	11
19	Inglés Técnico III	A	3	90	12
20	Documentación	A	3	90	09-11-12-13
21	Usuarios de la Información	1er.C	3	45	10-15
22	Sistemas Informáticos	2do.C	4	60	09-12-13
23	Materiales Especiales	1er.C	4	60	09-10
24	Medios de Comunicación	1er.C	4	60	15
25	Permanencia	-	-	100	-

CARGA HORARIA TOTAL: 2.170 horas.

W
M
A
C



Ministerio de Cultura y Educación

REGISTRO N°

907



607 TÍTULO: LICENCIADO EN BIBLIOTECOLOGÍA Y DOCUMENTACIÓN

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

CUARTO AÑO

26	Métodos Cuantitativos	C	5	75	-
27	Gestión de los Sistemas y Servicios de Información	C	5	75	-
28	Documentación Científica	C	5	75	-
29	Sistemas y Redes de Información	A	4	120	-
30	Seminario (Tema a Determinar)	C	5	75	-

QUINTO AÑO

31	Planeamiento Bibliotecario y de Sistemas de Información	C	6	90	26-27
32	Metodología de la Investigación	A	4	120	26
33	Seminario (Tema a Determinar)	C	6	90	-
34	Prueba de Suficiencia de Idioma (Excepto Inglés)	-	-	-	-
35	Trabajo Final de Licenciatura	A	4	120	-

CARGA HORARIA TOTAL: 3.010 horas

W
M
M
M
C